Municipalidad
San Rafael del Paraná
San Rafael del Paraná km. 11
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION J.M.Nº 89 /2019

POR LA CUAL SEAPRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA.-

VISTO : El pedido presentado por la Intendente Municipal donde pone a consideración la Adjudicación de la LPN Nº 01/2019, "**ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA** para la Municipalidad de San Rafael del Paraná.----------

CONSIDERANDO: Que, el Ejecutivo Municipal ha Adjudicado a la firma "NIW CAR MULTIMARCAS S.A. con RUC. 80083128-4, por un monto de 1.200.000.000 Gs. (mil doscientos millones de guaraníes).----------

QUE, de acuerdo a lo que reza la Carta Orgánica Municipal Ley 3966/10 en su Art. 36 Inc. "C" la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a licitación pública y a Licitación por concurso de ofertas.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E:

ART. 1º : APROBAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA.-

ART. 2º : Comunicar a donde corresponda y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA, A LOS 29 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.----------

HUGO ANDRES CACERES
Secretario Junta Municipal

RUFINO GONZALEZ BENITEZ
Presidente Junta Municipal

San Rafael del Paraná, 29 de Agosto de 2019.-

Téngase por RESOLUCION MUNICIPAL, comunicar a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

ADAMS BASILIO JIMENEZ
Secretario General
Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Lic. GLADYS MARICEL RIVAROLA
Intendente Municipal
Lic. Gladys M. Rivarola F.
Intendente

MUNICIPADAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
www.sanrafaeldelparana.gov.py
Tel: (021) 3290154

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1378 /2019.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019, PARA LA *"ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.Nº 368013".*----------

VISTO

El dictamen de fecha 25 de JULIO del 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación Publica Nacional N° 01/2019**, para la "***ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.Nº 368013".***----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **NEW CAR MULTIMARCAS S.A. con RUC. 80083128-4** para Licitación Publicas Nacional N°01/19, ""***ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.Nº 368013".***----------

Que, la oferta presentada por la empresa "**NEW CAR MULTIMARCAS S.A.**", cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el **Objeto del Gasto 530-30-11** recursos **ROYALTIES** para la **"*ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.Nº 368013".*** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Rafael del Paraná; ----------

Adams Basilio Jimenez R.

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación Publicas Nacional N° **01/2019** a la firma **"NEW CAR MULTIMARCAS S.A. con RUC. 80083128-4,** denominada ***"ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.Nº 368013"*, por un monto total 1.200.000.000** (Mil doscientos millones guaraníes).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Rafael del Paraná, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil DIESCINUEVE.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL ITAPUA - PARAGUAY

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ INTENDENTE MUNICIPAL ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A
Intendente